GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2552065

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12113

SANTIAGO, 24/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Yeny Marilin MENDEZ BLAS de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Febrero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4917807.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

\$1.-\$ AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yeny Marilin MENDEZ BLAS de nacionalidad PERUANA hasta 04/05/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff [655]24/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.

Depto perio perio